

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19515 BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número del asunto. Concurso abreviado 146/2017-C.

NIG: 0801947120170001018.

Fecha del auto de declaración. 06/03/17.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. PINA, S.L., con CIF: B58941279, con domicilio en c/ Lepanto, 270, bajos, 08013 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Bufet Concursal Muntaner, quien designa a Víctor Fernández Martínez, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Muntaner, 248, 4.º 1ª, Barcelona 08021.

Dirección electrónica: pina@concuralmuntaner.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 17 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021441-1